



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC 2019-2021

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO

CAPULHUAC, MÉXICO A 24 DE MARZO DE 2021

AÑO 3

NUM 8

Dr. Refugio Fuentes Rivas, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac; Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28 párrafo primero, 30, 31 Fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en Vigor; Publica:

El H. Ayuntamiento Constitucional de Capulhuac, Estado de México, periodo constitucional dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildos “Lic. Benito Juárez García” durante la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, tuvieron a bien aprobar:

SUMARIO:

- **Convocatoria para la designación de la Comisión de Selección Municipal, relativa a la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Capulhuac, Estado de México.**



EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 71, 72, 73, 75 Y TRANSITORIO OCTAVO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A las Instituciones de educación y de Investigación, que propongan tres candidatos y a las Asociaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción, a que propongan dos candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Capulhuac, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA .- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

SEGUNDA .- La Comisión Edilicia Transitoria, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Capulhuac, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y organizaciones tendrán que presentar sus propuestas a más tardar **EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2021.**

Las propuestas deberán de acompañarse por duplicado, de la siguiente información:

- 1.- Curriculum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- 2.- Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
- 3.- Original de carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como de una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Capulhuac y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- 4.- Original de carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
- 5.- Original de la carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
- 6.- Original de la carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Capulhuac.
- 7.- Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u organización que lo postula.
- 8.- Documentos originales que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas, bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Junta de Coordinación Política, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

GACETA MUNICIPAL



TERCERA .- La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Palacio Municipal de Capulhuac, en las Oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en la Plaza Hombres Ilustres S/N, Colonia Centro, Código Postal 52700, Capulhuac, Estado de México, **DEL 24 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN UN HORARIO DE 9:00 a 16:00 horas.**

CUARTA .- Agotada la etapa de recepción, la Comisión Edilicia Transitoria de Capulhuac, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base segunda de la presente convocatoria y, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, remitirá al Cabildo aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA .- El listado descrito en la resolución anterior, de candidatos para ocupar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Capulhuac, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal y en la página electrónica del H. Ayuntamiento.

SEXTA .- La Comisión Edilicia transitoria de Capulhuac, acordará el formato y los horarios de las comparecencias en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.

SÉPTIMA .- La Comisión Edilicia Transitoria de Capulhuac, hará el análisis de las propuestas y presentará el listado de los candidatos idóneos al Cabildo a más tardar el **07 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**; dicho listado no será vinculativo en la decisión que tome el Cabildo.

OCTAVA .- La Comisión Edilicia Transitoria de Capulhuac, remitirá el listado que acuerde, al Presidente Municipal para su presentación ante el Cabildo para su aprobación y en su caso, realizar los nombramientos correspondientes.

NOVENA .- Publíquese la presente convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día **31 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, así como en al menos dos días de circulación municipal durante los dos días posteriores a su aprobación.

DÉCIMA .- Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por el Cabildo.

Dado en el palacio Municipal de Capulhuac, Estado de México,
a los **24 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.

C. IRMA REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA

C. ANGÉLICA GONZÁLEZ REYES
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA

DR. REFUGIO FUENTES RIVAS
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA

C. DAVID ELIZALDE ESQUIVEL
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA

C. SUSANA ROGUE REZA
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA

Dr. Refugio Fuentes Rivas
Presidente Municipal
(Sufragio)

Lic. Arturo Aguirre Castille
Secretario del Ayuntamiento
(Sufragio)